



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0234 DE 2024
(2 AGO 2024)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A FUNCIONARIO Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

EL ALCALDE MUNICIPAL PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes
136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el señor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.669 expedida en Pasto, mediante escrito allegado el día primero (01) de agosto de 2024, presentó renuncia al cargo SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Código 045, Grado 06 del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal de Pasto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 en relación con la renuncia dispone:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

(...)

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, frente a la Provisión de las vacancias definitivas establece:

“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”

En virtud de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0234 DE 2024
(= 2 AGO 2024)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A FUNCIONARIO Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por el Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.669 expedida en Pasto, al cargo SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Código 045, Grado 06 del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pasto, a partir del dos (02) de agosto de 2024.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Nombrar al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.669 expedida en Pasto, en el cargo SECRETARIO DE GOBIERNO, Código 020, Grado 12 del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del señor alcalde Municipal de Pasto, a partir del dos (02) de agosto de 2024.
- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.
- ARTÍCULO CUARTO. - Anexar copia del presente Acto Administrativo a la correspondiente historia laboral e informar de la novedad a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acto Administrativo, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

2 AGO 2024

NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:
Wilger Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó:
Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaría Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro
A.C.S.T.H.